

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 22
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2010.

BOLETÍN N° 6707-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, con la asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Roberto Muñoz Barra (Presidente), y Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Pablo Lorenzini Basso y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, también, especialmente invitados el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo; el Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Edgardo Riveros; el Jefe de la División Administrativa del Ministerio, señor Hernán Herrera y de la misma División, la señora Texia Gutiérrez.

Concurrieron, además, la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, señora Ana Lya Uriarte; de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el Director Ejecutivo, señor Álvaro Sapag; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Jorge Unzueta; el Jefe de Planificación y Presupuesto, señor Aldo Rosenblum y la asesora de la Ministra, señora Constanza Pantaleón. Del Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Directora Nacional, señora Paula Forttes.

De la Dirección de Presupuestos, la señora Sandra Rojas y los señores Juan Carlos Manosalva y Sergio Castillo.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Partida en estudio se compone de tres Capítulos, correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia de la República, 01; Comisión Nacional del Medio Ambiente, 02 y Servicio Nacional del Adulto Mayor, 03, que se analizarán en ese orden.

La Partida 22 comprende los siguientes Ingresos y Gastos: Ingresos por un total de \$ 39.619.436 miles, que se desglosan como se indica: en Transferencias Corrientes \$ 14.215.645 miles, Otros Ingresos Corrientes \$ 182.735 miles, Aporte Fiscal \$ 39.217.882 miles y Saldo Inicial de Caja \$ 218.819 miles.

Gastos equivalentes a \$ 39.619.436 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$ 17.617.182 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 6.775.323 miles, Transferencias Corrientes \$ 14.215.645 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 559.373 miles, Servicio de la Deuda \$ 450.871 miles y Saldo Final de Caja \$ 1.042 miles.

Capítulo 01

Programa 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

El Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de la Presidencia, contempla ingresos por \$ 7.569.369 miles en total, que se descomponen de la siguiente manera: Otros Ingresos Corrientes por \$

22.748 miles; Aporte Fiscal por \$ 7.485.963 miles y un Saldo Inicial de Caja de \$ 60.658 miles.

Los gastos ascenderán a \$ 7.569.369 miles, distribuidos en \$ 4.685.214 miles para Gastos en Personal; \$ 1.286.695 miles para Bienes y Servicios de Consumo; \$ 1.361.095 miles, en Transferencias Corrientes, y \$ 235.365 miles en Adquisición de Activos no Financieros.

Este Capítulo contempla cuatro glosas.

La glosa 01 incluye una dotación máxima de 8 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 130. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación;

b) Horas extraordinarias año: \$ 86.072 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional: \$ 40.260 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$ 1.749.794 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 28 con \$ 418.391 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$ 23.250 miles.

En tanto que la Glosa 04, referida a la Asignación 405 (Agencia para la Inocuidad Alimentaria), y a la Asignación 409 del Programa Comisionado Indígena del ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, señala que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, el **Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, señor José Antonio Viera-Gallo** expresó que esta Cartera de Estado asesora directamente a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, contribuyendo así a la oportunidad y calidad de sus decisiones en el ejercicio de sus funciones colegisladoras.

Enseguida se refirió al aumento que experimenta el presupuesto de la Cartera de Estado a su cargo, que asciende a un 24,8%, explicando cada uno de los programas o transferencias que inciden en el incremento.

En primer término, aseveró que aparentemente la Comisión de Probidad y Transparencia experimenta un incremento significativo, lo que obedece a un suplemento adicional de \$790.000 miles que se le otorgó durante el presente año, aseverando que el monto asignado para el año 2010 disminuye en \$191.000 miles respecto del año anterior.

Luego refirió que dentro del incremento del Ministerio también se considera una suma de \$ 29.000 miles destinados a la adquisición de equipos computacionales para la Comisión Asesora para la Protección de los Derechos de las Personas.

El **señor Ministro** prosiguió señalando que el aumento que se observa en la Agencia para la Inocuidad Alimentaria, obedece a la necesidad de regularizar la relación laboral del personal, el cual hasta la fecha proviene de otras reparticiones públicas, desempeñándose en comisión de servicios.

También se refirió al Programa Comisionado Indígena, ubicado actualmente en el Ministerio de Planificación Social, el que a contar del año 2010 se incorpora a esa Secretaría de Estado, con un presupuesto asignado de \$ 679.482 miles.

En lo que respecta al Servicio Nacional del Adulto Mayor, expresó que experimenta un incremento en su presupuesto del 27%, el que, básicamente, se explica por un aumento de los fondos concursables, y a la existencia de un programa nuevo que considera la operación de 10 casas para recibir a adultos mayores que se encuentren en situación de menoscabo o de precariedad. Puntualizó que el Programa está estrechamente vinculado a lo establecido en el proyecto de ley sobre maltrato al adulto mayor, que faculta a los Tribunales de Justicia para derivar a las personas abandonadas a lugares que actualmente se denominan "residencias".

Concluyó el **señor Ministro**, aseverando que el incremento del presupuesto es sólo aparente, puesto que al Ministerio no se le asignan mayores recursos, y que sólo se trata del traspaso de funciones nuevas, o bien de suplementos presupuestarios otorgados el año en curso, los cuales se ven reflejados en el presupuesto para el año 2010.

Por su parte, el **Subsecretario, señor Edgardo Riveros** señaló, a vía de ejemplo, que la ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, entró en vigencia el 20 de abril del año en curso, y por lo tanto, no era posible prever el impacto financiero que tendría, lo que se tradujo en un suplemento presupuestario. Añadió que los logros en su implementación, tanto en transparencia activa como en transparencia pasiva, han sido significativos y que, en consecuencia, para el año 2010 el esfuerzo presupuestario será significativamente menor.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Aedo** consultó los motivos por los cuales aumentan los recursos asignados a la Agencia para la Inocuidad Alimentaria.

El **señor Subsecretario** expresó que tal incremento se debe a la necesidad de regularizar la relación laboral del personal, que hasta la fecha proviene de otras reparticiones públicas y se desempeña en comisión de servicios.

El **Honorable Diputado señor Von Mülhenbrock** requirió mayor información respecto a la Oficina de Asuntos Religiosos, particularmente en lo que respecta a su presupuesto y objetivos.

El **Ministro señor Viera Gallo** señaló que se trata de una entidad creada aproximadamente hace una década, encargada de las relaciones con los distintos credos e iglesias, con la Iglesia Católica y, particularmente, con las Iglesias Evangélicas, aseverando que constituye la puerta de entrada de las organizaciones religiosas cuando éstas tienen que efectuar algún planteamiento a nivel central.

Añadió que sería deseable que esta labor se replicara a nivel regional, ya que suele ocurrir, especialmente, en el caso de los credos evangélicos, que no tienen fácil acceso al aparato de Gobierno.

Enseguida, agregó que se está elaborando, en conjunto con la mesa ampliada de las Iglesias Evangélicas, una modificación a la ley N° 19.638, sobre Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas, que data de hace más de 10 años y que, en definitiva, constituirá un sustancial aporte y avance para las Iglesias Evangélicas.

Expresó que la señalada Oficina ha implementado, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, la aplicación del Reglamento para Capellanes Evangélicos de las Fuerzas Armadas y de Orden, agregando que también se encarga de facilitar el acceso de los pastores a los hospitales públicas para asistir a los enfermos de su credo.

En resumen, aseveró que se trata de una pequeña oficina que tiene a su cargo facilitar las relaciones cotidianas y prácticas entre el Gobierno y el mundo evangélico y, en menor medida, con la Iglesia Católica, con la comunidad judía y con la incipiente comunidad islámica existente en nuestro país.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, puso de relieve la importante labor que realizan en las diversas regiones las Iglesias Evangélicas, razón por la cual solicitó al señor Ministro el compromiso del Ejecutivo en orden a designar, en cada Intendencia Regional, un funcionario a cargo de las labores de coordinación con las Iglesias Evangélicas que realiza la Oficina de Asuntos Religiosos.

El **Ministro señor Viera- Gallo** aseveró que en algunas Intendencias se ha nombrado una persona para realizar las funciones citadas, coincidiendo con el Honorable señor Diputado en cuanto a la necesidad de replicar el modelo en cada Gobierno Regional. Afirmó que para tal propósito no es necesario un aumento del presupuesto, siendo suficiente que se efectúe una transferencia de fondos a las regiones.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** refirió que las Iglesias Evangélicas trabajan, en conjunto, con CONAMA, ciertos proyectos medioambientales, mencionando el de promover el reciclaje de papel, cartones y plásticos al interior de los recintos evangélicos; aquel orientado a la capacitación de pastores en temas medio ambientales, la construcción de viveros, etc., agregando que para ello se cuenta con un presupuesto de \$150.000 miles, aseverando que no visualiza en el presupuesto de CONAMA ninguna señal al respecto, motivo por el cual solicita algún compromiso para concretar estas tareas.

Sobre el particular, el **Ministro Secretario General de la Presidencia**, señaló que ha sido una práctica frecuente y creciente de este Gobierno, la realización de políticas públicas con la

colaboración de organismos privados de carácter religioso, señalando que una buena parte de las instituciones colaboradoras del Servicio Nacional del Adulto Mayor son de carácter religiosas, aseverando que es probable que en cada Ministerio existan estos programas de colaboración, que no se encuentra especificados en sus respectivos presupuestos.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** afirmó que dado que hay una buena disposición en orden a realizar estas tareas medioambientales con las Iglesias Evangélicas, es relevante que de ello quede constancia en actas, ya que estamos cerca de un cambio de Gobierno, el que deberá considerar la situación referida.

En esta materia, el **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** concluyó solicitando formalmente la inclusión y aprobación de una Glosa que establezca la obligación para el Ministerio a designar en cada Región del país un delegado de la Oficina de Asuntos Religiosos, habida consideración a la gran labor que realizan las Iglesias Evangélicas en diversos ámbitos.

Sobre el particular, el **Ministro Secretario General de la Presidencia** se comprometió a enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una Glosa tendiente a designar en cada Intendencia Regional un funcionario a cargo de la Oficina de Asuntos Religiosos.

Enseguida el **Diputado señor Lorenzini** consultó a qué obedece el programa 001, que transfiere a la Presidencia de la República la suma \$158.056 miles.

El **Subsecretario señor Edgardo Riveros** señaló que la asignación corresponde a los recursos que deben aportar los Ministerios que funcionan en el Palacio de la Moneda, a objeto de contribuir al financiamiento de servicios generales que provee la Presidencia de la República.

- Enseguida el señor Presidente de la Subcomisión, **Honorable Senador señor Muñoz Barra**, puso en votación el Capítulo 01, Programa 01, de la Partida 22, Secretaría General de la Presidencia de la República, que fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorable Senador señor Muñoz Barra** y **Honorables Diputados señores Aedo, Lorenzini y Von Mühlenbrock**.

- - -

Capítulo 02

Programa 01

Comisión Nacional del Medio Ambiente

El programa 01 del Capítulo 02 de esta Partida, referido a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), considera ingresos por \$ 19.134.780 miles, constituidos por Otros Ingresos Corrientes por \$ 140.584 miles; Aporte Fiscal de \$ 18.929.626 miles y un Saldo Inicial de Caja de \$ 64.570 miles.

Los gastos alcanzarán a \$ 19.134.780 miles, distribuidos en \$ 10.587.624 miles para Gastos en Personal; \$ 2.656.346 miles para Bienes y Servicios de Consumo; \$ 5.606.445 miles en Transferencias Corrientes; \$ 243.132 miles en Adquisición de Activos no Financieros y \$ 40.191 miles en Servicio de la Deuda.

También se consideran las glosas que se consignan a continuación.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 21 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal incluye la Glosa 02, la cual abarca los siguientes rubros:

a) Dotación máxima de personal: 562. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer:

- Subrogancia del Director Regional respectivo.

- Jefatura de cargos establecidos en la Resolución Exenta N° 991, de CONAMA, del 21 de junio de 2004 para el Nivel Central, en un número que no podrá exceder de ocho funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$ 20.300 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional: \$ 76.541 miles.

d) Convenios con personas naturales: \$ 462.707 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de personas: 27 con \$ 253.883 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, contempla la Glosa 03. Ella incluye \$ 67.346 miles para capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575.

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01, Al Sector Privado, Asignación 573 Fundación Sendero de Chile considera la Glosa 04, para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Fundación Sendero de Chile, el que será visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por dicha Fundación, así como los gastos asociados a las mismas.

El mismo Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 03, A Otras Entidades Públicas, contempla las Glosas 05 y 06 del siguiente tenor:

“Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem.

Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

A su vez, el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 571 Centro Nacional del Medio Ambiente, considera la siguiente Glosa 07:

“Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.”

Programa 04

Control y Prevención de la Contaminación Ambiental

Este Programa considera ingresos por \$ 1.965.479 miles, originados en \$ 1.959.278 miles de Aporte Fiscal, y en un Saldo Inicial de Caja por \$ 6.201 miles.

Los gastos alcanzarán a \$ 1.965.479 miles, distribuidos en \$ 267.967 miles para Gastos en Personal; \$ 1.679.131 miles para Bienes y Servicios de Consumo; \$ 12.180 miles en Adquisición de Activos No Financieros, y en \$ 6.201 miles por Servicio de la Deuda.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que dispone: “Se informará trimestralmente de la ejecución de este Programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de \$ 59.137 miles, y

d) Convenios con personas naturales por \$ 208.830 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, considera la Glosa 03, que incluye \$ 11.626 miles para capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.

Programa 05

Protección de los Recursos Naturales

Este Programa considera ingresos por \$ 617.528 miles, originados en \$ 611.326 miles de Aporte Fiscal, y en un Saldo Inicial de Caja por \$ 6.202 miles.

Los gastos alcanzarán a \$ 617.528 miles, distribuidos en \$ 151.266 miles para Gastos en Personal; \$ 451.940 miles para Bienes y Servicios de Consumo; \$ 4.060 miles en Transferencias Corrientes; \$ 4.060 miles en Adquisición de Activos No Financieros, y en \$ 6.202 miles por Servicio de la Deuda.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que dispone: “Se informará trimestralmente de la ejecución de este Programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de \$ 34.860 miles, y

d) Convenios con personas naturales por \$ 116.406 miles.

- - -

La **Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, señora Ana Lya Uriarte** inició su exposición señalando que el presupuesto de la Comisión que preside, asciende a \$ 21.717.000 miles, lo que representa un aumento porcentual de 5,3% en relación al presupuesto del año pasado,

Agregó que la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha puesto énfasis en generar las bases para avanzar en los procesos electrónicos del Sistema de Evaluación Ambiental, añadiendo que actualmente se puede visualizar en el sitio de dominio electrónico de CONAMA, no sólo las Declaraciones de Impacto Ambiental, sino que también los Estudios, aseverando que continuará avanzando en la misma línea en otras áreas de competencia de la Institución.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Muñoz Barra**, relativa al aumento de personal, la señora Ministra aseveró que ello obedece al compromiso suscrito con la ANEF, el año 2006, en orden a traspasar paulatinamente al régimen de contrata a aquellos funcionarios que se desempeñan a honorarios, y que consecuente con ello el próximo año se traspasarán 40 funcionarios.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Von Mülhenbrock** se refirió a la discusión que hubo el año pasado, relativa a la contratación por parte de CONAMA de asesores que, aparentemente, al mismo tiempo se desempeñaban como activistas de causas medioambientales, aclarando que no le interesaba referirse a situaciones particulares, sino que sólo requerir información acerca de lo que ocurre actualmente al respecto.

Enseguida, solicitó información acerca del estado en que se encuentra el proceso de evaluación de las centrales hidroeléctricas en el país, con indicación de aquéllas que se encuentran aprobadas, en trámite, o con observaciones, solicitando, a la vez, que se remita a la Subcomisión un informe al día de hoy.

La señora **Ministra Presidenta de CONAMA** reiteró lo señalado el año pasado respecto a la contratación de un profesional, en su calidad de experto, el que se desempeñó como asesor de CONAMA en la elaboración del proyecto de ley que crea la nueva institucionalidad ambiental, agregando que su asesoría cesó en junio de 2008, previo al ingreso del proyecto a tramitación legislativa. Añadió que, con posterioridad a ello, no existe profesional alguno que preste asesoría en el Servicio o en su Gabinete, que participe directa o indirectamente en causas medioambientales, o que se encuentre vinculado o tenga relación con ONGs.

Luego se comprometió a enviar la información requerida acerca del estado de evaluación ambiental de los proyectos hidroeléctricos.

El **Honorable Diputado señor Aedo** consultó acerca de las acciones que realizan el Fondo de Protección Ambiental y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), consultando en qué Ministerio se radica este último y qué acciones ha realizado este año.

La **señora Ministra** expresó que la ley N° 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente, contempla la existencia de un Fondo de Protección Ambiental, que dispone de un presupuesto anual para financiar proyectos concursables, acotando que éste se encuentra regido por un protocolo de carácter regional al que postulan proyectos de conservación y de protección ambiental. Agregó que para este año se ha incluido la línea de cambio climático y eficiencia energética.

El monto que contempla este Fondo considera un promedio histórico entre los \$ 600.000 miles y \$ 700.000 miles, precisando que para el próximo año, se ha considerado un presupuesto de \$1.175.000 miles

En relación al Centro Nacional del Medio Ambiente, señaló que es un organismo dependiente de la Universidad de Chile, que presta diversos servicios para CONAMA y que, en la práctica, actúa como un Centro Nacional de Referencia Ambiental del Estado en la elaboración de la normativa ambiental en lo que guarda relación con la calidad del aire, generación de inventarios de aire, etc. Asimismo, opera la Red de Pronósticos para la calidad del Aire en la Región Metropolitana.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Aedo** relativa a si ha habido reparos al sistema de pronósticos de la calidad del aire, la señora Ministra afirmó que en años anteriores ha existido un mayor cuestionamiento puesto que se han detectado hasta cinco fallas del sistema predictivo dentro de un año, precisando que durante este año el sistema ha fallado sólo en dos ocasiones, y por un margen de error de una hora.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Muñoz Barra** consultó si el Transantiago ha contribuido a la disminución de los episodios críticos en la Región Metropolitana y en qué porcentaje, agregando si tal situación ha sido percibida por la ciudadanía.

Al respecto, la **señora Ministra** aseveró que indudablemente es así, aún cuando todavía no es posible entregar una evaluación cuantitativa, ya que los inventarios son expost, aseverando que a mediados del próximo año se podrá entregar una información precisa al respecto. Agregó que el retiro de dos mil buses amarillos y el de ochocientos adicionales que se hará en diciembre, no puede sino traducirse en una mejora ambiental sustantiva.

Enseguida, el **señor Director Ejecutivo de CONAMA, don Alvaro Sapag** se refirió al Fondo de Protección Ambiental señalando que para la postulación al Fondo existe una plataforma electrónica de muy fácil acceso. Agregó que una de las exigencias para acceder al mismo es el cofinanciamiento en un 50% de la entidad que participa, y que el monto máximo que financia el Estado asciende a diez millones de pesos.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** consultó qué acciones realiza el Estado respecto del cambio climático y del calentamiento global.

Asimismo, requirió la opinión de la señora Ministra, en relación a las fortalezas y debilidades que presenta la Comisión que preside, especialmente a nivel institucional, y de qué manera esta Subcomisión podría contribuir a mejorar las carencias que presenta.

La **señora Ministra** expresó que nuestro país es uno de los dos ó tres de Latinoamérica, que tiene elaborado y aprobado un plan de acción para enfrentar el cambio climático, agregando que el año 2008 CONAMA financió un estudio con la Universidad de Chile denominado "Efecto de Cambio Climático, Variabilidad Climática en Chile durante el Siglo 21". Refirió que a partir de ese estudio, se concluyó que en Chile variarán sustancialmente las precipitaciones y la temperatura y que, en consecuencia, el nivel de desertificación que hoy se observa se extenderá al centro del país,

produciéndose un desplazamiento de las condiciones climáticas y de suelo desde el centro al sur del país.

Expresó que ante tal constatación la pregunta que surge es cómo Chile se adapta a tal realidad y cómo enfrenta la agricultura, el cambio de stock pesquero o el desarrollo de otras actividades económicas y, obviamente, cómo se aborda la diversificación de una matriz energética que está mayoritariamente sustentada en combustibles fósiles.

Señaló que para ello se elaboró un Plan de Acción de Cambio Climático, el que aborda líneas de trabajo en el marco de la industria, de la minería y de todas las actividades productivas. Además, señaló, se está efectuando un inventario de huella de carbono en la minería y en la agricultura.

También recordó que recientemente se aprobó la ley sobre energías renovables no convencionales, que obliga a que al año 2010, al menos un 5% de las energías que se inyectan al sistema provengan de energías renovables no convencionales. Agregó que se aumentó el presupuesto de CORFO para la realización de estudios de prefactibilidad en este tipo de energía.

Independientemente de lo anterior, agregó, CONAMA cuenta con un Departamento de Estudios Estratégicos que tiene una línea de trabajo específica en esta materia.

Enseguida, la **señora Ministra** expresó que la entidad que preside debe ser una de las instituciones más difíciles de evaluar objetivamente, ya que es un organismo administrador del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo, además, un ente coordinador. En consecuencia, afirmó, el resultado de sus acciones y política depende del éxito que tenga en coordinar adecuadamente a trece Secretarías de Estado.

Respecto a las deficiencias que presenta CONAMA, señaló que éstas residen en su estructura institucional y en la ubicación de la Institución dentro del aparato del Estado.

Ejemplificó lo expresado con la situación ocurrida en “El Tatio”, preguntándose en cuál disposición podría basarse un funcionario público para rechazar una exploración geotérmica que, en términos de ingeniería, está bien planteada. Afirmó que tal norma no existe, y que prueba de ello, es que se han presentado diversos Recursos de Protección contra la COREMA respectiva por lo ocurrido y que ninguno de ellos ha prosperado.

Concluyó que la entidad que preside, hoy está resolviendo sus falencias, al consensuar transversalmente la creación de un Ministerio del Medio Ambiente, de un Servicio de Evaluación, de una Superintendencia del Medio Ambiente y, adicionalmente, la de tribunales ambientales.

A continuación, el **Honorable Senador señor Muñoz Barra** consultó si existe algún estudio respecto de los proyectos hidroeléctricos que se desarrollarán en Aysén, requiriendo la opinión de la señora Ministra sobre el particular.

La **señora Ministra** aseveró que el señalado proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en agosto del año 2008, agregando que el titular del mismo solicitó en octubre de 2008 una suspensión del proceso a objeto de responder las aproximadamente 3.000 consultas que le formularon los servicios públicos. Refirió que la suspensión se concedió hasta el 26 de agosto de este año, y que en la misma fecha el titular solicitó una prórroga para reingresar el proyecto en noviembre, de manera que, a la fecha de esta sesión CONAMA desconoce cómo se replanteará el proyecto.

El **Honorable Diputado señor Aedo** requirió la opinión de la señora Ministra acerca de las críticas efectuadas al proyecto Hidroaysen, en el sentido que en la misma línea de transmisión han existido solicitudes de concesión minera para lograr con ello una cierta presión.

Al respecto la **señora Ministra** señaló que detrás de esta consulta está latente una realidad que no se puede obviar, cual es la preponderancia, casi absoluta, que actualmente tiene la legislación minera sobre cualquier otra, añadiendo que ninguna autoridad o servicio público tiene facultad para impedir la constitución de pertenencias mineras en un determinado territorio, sean aquéllas justificadas o no.

Acotó que esta es una realidad que se devela con mayor fuerza, y que el próximo Gobierno deberá enfrentarse a una discusión mayor, ya que la minería no sólo es una actividad que caracteriza a nuestro país, sino que el país también la necesita, de manera que se deberán buscar los resguardos para que no se utilice esta actividad como subterfugio para acceder a otro tipo de producción.

El **Honorable Diputado señor Von Mülhenbrock** consultó si la transferencia que se efectúa a la Fundación Sendero de Chile estaba considerada en años anteriores.

Al respecto, la **señora Ministra** señaló que en el pasado se consideró al Programa Sendero de

Chile como un programa propio de CONAMA, y que durante la discusión presupuestaria del año pasado, esta Subcomisión requirió la transformación del mismo en una fundación de derecho privado sin fines de lucro, lo que se materializó en agosto del presente año al ser aprobado sus Estatutos por el Ministerio de Justicia.

En consecuencia, añadió, se debe realizar una transferencia para dar continuidad al Programa, y en el futuro será la propia Fundación la que deberá obtener mayores recursos para desarrollar de mejor manera sus actividades.

Aseveró que la transferencia debe ajustarse a la normativa vigente, que exige visación de la Dirección de Presupuestos y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, y además, considera un proceso de rendición de cuentas.

Destacó que el directorio de la Fundación lo integran solamente actores de la sociedad civil, destacando entre sus integrantes a la señora Margarita Ducci y a los señores Lorenzo Aillapán, Sergio Campos, Antonio Gil, Martín Hopenhayn, Felipe Howard, Rodrigo Jordán, Ignacio Cueto, Andróniko Lucsic, Antonio Mamani, Bruno Philippi, Gonzalo Rivas, Patricio Rodrigo y Francisco Vío.

El Director Ejecutivo de CONAMA, señor Alvaro Sapag señaló que este primer directorio ha sido convocado a participar por los socios fundadores, que son el Director del Servicio Nacional de Turismo y el Director de CONAMA y que, en lo sucesivo, los directores serán designados de la manera establecida en sus propios estatutos.

- - -

- Enseguida el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Muñoz Barra, puso en votación el Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Programa 01, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Programa 04, Control y Prevención de la Contaminación Ambiental, y el Programa 05, Protección de los Recursos Naturales, el que fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Muñoz Barra y Honorables Diputados señores Aedo y Von Mühlenbrock.

- - -

Capítulo 03

Programa 01

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Este Programa considera ingresos por \$ 10.332.280 miles, originados en Otros Ingresos Corrientes por \$ 19.403 miles; Aporte Fiscal de \$ 10.231.689 miles, y Saldo Inicial de Caja de \$ 81.188 miles.

Los gastos alcanzarán a \$ 10.332.280 miles, distribuidos en \$ 1.925.111 miles para Gastos en Personal; \$ 701.211 miles para Bienes y Servicios de Consumo; \$ 7.244.045 miles en Transferencias Corrientes; \$ 64.636 miles de Adquisición de Activos no Financieros, y \$ 397.277 miles Servicio de la Deuda.

También se consideran las glosas que se consignan a continuación.

El Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor) contempla la Glosa 01, con una dotación máxima de 4 vehículos.

El Capítulo también contempla, en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, la Glosa 02, la cual abarca los siguientes rubros:

a) Dotación máxima de personal: 101. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleados a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año: \$ 8.622 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional: \$ 33.549 miles.

d) Convenios con personas naturales: \$ 256.492 miles, que incluye recursos para la contratación de hasta 10 personas, con la calidad de Agente Público, para su desempeño en el Programa Servicios de Atención al Adulto Mayor.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de personas: 4, con \$ 31.579 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, contempla la Glosa 03. Ella incluye \$ 10.036 miles para capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575.

El Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 597 Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, contempla la Glosa 04, que dice:

“Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, visada por la Dirección de Presupuestos, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.”.

También en el Subtítulo 24, Ítem 03, están las Glosa 05 y 06, que disponen lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que irroguen los fines y actividades que contemplen los programas asociados a este ítem.

Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.

El Subtítulo 24 ítem 03 Asignación 700 Fondo Nacional del Adulto Mayor considera la siguiente Glosa 07:

“Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración. Incluye \$ 376.333 miles para, para el Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que trabajan con adultos mayores y \$ 257.275 miles para convenios institucionales asociados a acciones complementarias en el marco de la protección social. “

El Subtítulo 24 ítem 03 Asignación 713 Programa Turismo Social para el Adulto Mayor considera la Glosa 08 que dispone que del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración.

El Subtítulo 24 ítem 03 Asignación 715 Fondo Nacional del Adulto Mayor considera la siguiente Glosa 09:

“Incluye recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de las líneas de Stock de

Viviendas, Condominios de Viviendas Tuteladas y Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (10 establecimientos), en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La ejecución de este convenio se efectuará mediante convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los criterios y procedimiento de selección de beneficiarios y los mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su desarrollo y supervisión se establecerán en uno o más decretos dictados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que deberán contar con la visación del Ministerio de Hacienda.”

- - -

El Subsecretario General de la Presidencia expresó que el aumento del 27,7% que se observa en el presupuesto del Servicio obedece a la creación del Programa Servicio de Atención a la Dependencia, que permite avanzar en cuidados de largo plazo (Programa de Vivienda Protegida), además de servicios de mantenimiento de la funcionalidad y rehabilitación, añadiendo que estos últimos programas se han desarrollado en forma piloto durante el año 2009, los que continuarán bajo esta modalidad el año 2010.

Señaló que durante el año 2007 el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribieron un Convenio de Colaboración, dando lugar a un nuevo Programa Habitacional orientado a la generación de viviendas protegidas, con tres líneas de intervención: Stock de Viviendas, Viviendas Aisladas y Viviendas en Condominio.

Agregó que para el año el año 2010 se espera una ejecución de 281 Viviendas Aisladas, de 376 en Viviendas en Condominios y 27 en Condominios de Viviendas Tuteladas.

Agregó que los Condominios de Vivienda Tuteladas tienen una expresión clara en todas la regiones del país, y consisten en conjuntos con unidades habitacionales privadas y espacios comunes, dentro de los cuales las personas mayores residentes autogestionan su vida al interior de su vivienda y reciben apoyo sicosocial .

Enseguida señaló que el mayor incremento en el presupuesto está dado por los Gastos en Personal, que asciende a un 21%, precisamente para reforzar los programas a que aludió anteriormente.

Expresó, además su satisfacción por la manera en que los adultos mayores rinden cuenta de los programas concursables,

añadiendo que el Fondo Nacional del Adulto Mayor jamás ha tenido un reparo, constituyendo una modalidad de entrega de recursos a los adultos mayores que posibilita que los propios beneficiarios implementen el proyecto al cual han concursado.

El **Honorable Senador señor Muñoz Barra** consultó si existe un porcentaje de viviendas por cada población nueva que se construye que se asigna a los adultos mayores o si bien, se fija una cantidad matemática que se asigna en forma discrecional. Enseguida consultó si las viviendas asignadas se entregan en propiedad al beneficiario.

La **Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Paula Forttes** señaló que las viviendas son entregadas en comodato.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** señaló que con el objeto de evitar la discrecionalidad en la asignación de las viviendas, y de conocer los criterios que, en lo sucesivo, se utilizarán, ha estimado conveniente presentar una indicación a la Glosa 09, a fin de establecer la obligación para el Servicio Nacional del Adulto Mayor de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.

El **Honorable Diputado señor Aedo** consultó acerca de los criterios que se utilizan tanto en la asignación de Viviendas Protegidas como de las Viviendas Tuteladas, como asimismo la distribución regional de aquéllas y, particularmente, en lo que respecta a la Tercera Región, cuántas personas y cuántos programas han sido seleccionados durante este año.

La **Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Paula Forttes** señaló que el Programa de Servicios de Atención a la Dependencia se enmarca en darle continuidad a la política pública, no sólo en materias de oportunidades y participación, sino que también en materia de atención al más vulnerable. Añadió que desde el año 1998 las viviendas construidas por el Ministerio de la Vivienda, que ascienden a 2.000 unidades, están siendo traspasadas paulatinamente al SENAMA.

Agregó que desde el año pasado, el Servicio cuenta con recursos para la construcción de viviendas que ascienden hasta el 2% del total del Fondo Solidario de Vivienda. Agregó que para materializar su construcción el Servicio requirió de las autoridades regionales y comunales información acerca de sus necesidades y disponibilidad de terrenos, a fin de posibilitar la construcción de Viviendas Tuteladas o Establecimientos de Larga Estadía para personas mayores que precisen de cuidado.

Agregó que la construcción y gestión de estos establecimientos se encuentran vinculadas a la aprobación del proyecto de ley sobre maltrato al adulto mayor, que posibilitará que los adultos mayores sean derivados a un establecimiento especial en el caso que el tribunal disponga una medida de protección.

Señaló que también se tiene presente el puntaje de la Ficha de Protección Social para la adjudicación de viviendas, agregando que se considera a personas del primer y segundo quintil, aún cuando también se pondera la situación de maltrato estructural.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, expresó que los parámetros para asignar las viviendas son objetivamente correctos, añadiendo que la dificultad radica en la evaluación de los mismos. Por ello solicitó votación separada de este Programa.

A su vez, el **Honorable Senador señor Muñoz Barra** señaló que le merece dudas el proceso de asignación de estas viviendas, agregando que este mecanismo permite que las viviendas se asignen de manera discrecional. Añadió que prefiere que se establezca que en cada nueva población que se construya se asigne un determinado porcentaje para adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo.

La **Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Paula Forttes** señaló que estos condominios cuentan con un centro común que presta servicios de actividad para los residentes internos y externos, añadiendo que estos residente no son autovalentes y que, por lo tanto, requieren de una supervisión específica.

Refirió que este es un diseño que se ha implementado en otros países y que obedece a modelos estándares adaptados a nuestra realidad, añadiendo que para su construcción se requiere disponibilidad de terrenos y la correspondiente aprobación del proyecto por parte de Mideplán.

Enseguida, el **señor Subsecretario** expresó que existen diversas situaciones en el caso de los adultos mayores, señalando que hay adultos que viven insertos en su familia y no presentan dificultades, expresó que también hay casos especiales en que los adultos mayores no tienen la posibilidad de vivir con su familia, y que estos Condominios de Viviendas Tuteladas llenan ese vacío al otorgar la debida supervisión y asistencia médica y social.

Relató que el SENAMA realizó una importante negociación con el Ministerio de la Vivienda, a objeto que incluyera dentro de sus programas estas Viviendas Tuteladas, agregando que el Programa

requiere de la participación de las autoridades comunales puesto que si los municipios no proporcionan los terrenos se incrementarían sobremanera los costos.

Enseguida señaló que distinta es la situación de aquellas personas imposibilitadas de valerse por si mismas, a las cuales se les otorga la posibilidad de acudir a los Establecimientos de Larga Estadía, que apuntan a la implementación de servicios sociales y sanitarios en la atención de residentes usuarios.

Luego instó a la Subcomisión para que apoye el proyecto de Viviendas Tuteladas, agregando que se trata de una iniciativa que recién se inicia, la que debe mirarse en una perspectiva de desarrollo futuro, máxime si se considera que en nuestra población la cantidad de adultos mayores va en considerable aumento.

El Honorable Senador señor Muñoz Barra aseveró que le merece reparos la implementación de los Condominios de Viviendas Tuteladas, ya que los mismos estarán a cargos de funcionarios cuya capacidad o habilidades para atender a un grupo humano con características tan delicadas y complejas se desconoce. Agregó que en ocasiones no se hacen evaluaciones de los resultados de los proyectos.

El señor Subsecretario expresó que éste es un Programa que se está iniciando, de manera que es difícil tener una evaluación, aseverando que el Servicio Nacional del Adulto Mayor se ha caracterizado por una buena evaluación de sus programas, motivo por el cual el presupuesto del mencionado Servicio nunca ha sido cuestionado.

Continuó afirmando que le parece positivo que se haya producido este debate, de modo de tener presente los desafíos que hay por delante y que, en todo caso, no tiene inconveniente en que este programa sea objeto de una evaluación especial por parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.

El Honorable Diputado señor Aedo señaló que este programa, a su juicio, es positivo y visionario atendido el aumento en las expectativas de vida que viene experimentando la población de nuestro país. Agregó que si los adultos son autovalentes siempre hay que posibilitarles su autonomía, ya que lo peor para un adulto mayor es imponerles dependencia, lo que conduce a la invalidez.

En tal sentido estimó que los Condominios Tutelados otorgan a los adultos la necesaria autonomía, permitiendo que cuando se encuentren con una vulnerabilidad mayor cuenten con la ayuda y respaldo de personal debidamente calificado, y con la asistencia personal y médica que prestan este tipo de establecimientos.

Añadió que visualiza que este programa depende en gran medida de las municipalidades y de la disponibilidad de terrenos existentes en cada Región, en circunstancias que el mismo debiera vincularse a las reales necesidades de cada comunidad local o regional, afirmando que el Servicio debiera ser más activo en la materia y procurar obtener los recursos de acuerdo a las necesidades existentes

Sobre el particular, la **Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Paula Forttes** aseveró que con el objeto de utilizar el subsidio en mejorar la calidad de las viviendas, se requirió de los municipios la disponibilidad de terrenos, añadiendo que si bien en un comienzo no hubo mayor respuesta, con el tiempo se ha interesado un mayor número de comunas. Agregó que hoy se inicia el programa con 10 viviendas, destacando que no le cabe duda que con el tiempo se requerirán muchas más y que en el futuro debiera existir un debate acerca de cómo el Estado financiará estos requerimientos.

El **señor Subsecretario** señaló que para la concreción de este programa se ha puesto especial cuidado en la gradualidad a objeto de no correr riesgos en la implementación del mismo.

Los **Honorables Diputados señores Aedo y Von Mülenbrock** consultaron a qué corresponde el monto asignado al Programa, que asciende a \$ 1.965.043.000, y si éste está destinado a construcción y operación o sólo a ésta última, requiriendo, además información acerca de cómo opera en la práctica la transferencia de los recursos.

La **Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Paula Forttes** señaló que el monto asignado está destinado a la administración de las viviendas y que no considera los gastos en construcción, los que son aportados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Agregó que las transferencias se efectúan a entidades privadas, que corresponden a fundaciones sin fines de lucro, para lo cual se define una normativa que debe ser aprobada por el Ministerio de Hacienda, que está sujeta a toma de razón por la Contraloría General de la República, para luego proceder a la firma del convenio y transferir los recursos a la Fundación, y posteriormente se efectúa una evaluación y fiscalización mensual.

Señaló que las instituciones a las cuales se les efectúan las transferencias son el Hogar de Cristo y San Vicente de Paul, señalando que los montos de transferencias están calculados según el grado de autonomía de la persona mayor, y que oscilan entre \$ 250.000 y \$400.000, el que está asociado a la cobertura.

- A solicitud del Honorable Senador señor Muñoz Barra se puso en votación separada la Glosa 09 del ítem 03 del Subtítulo 24 del Programa 715 Programa de Atención al Adulto Mayor, con el objeto de excluir de la misma a los Condominios de Vivienda Tutelada.

Efectuada la votación, la Glosa fue aprobada con los votos favorables de los Honorables Diputados señores Aedo, Lorenzini y Von Mühlenbrock, y el voto en contra del Honorable Senador señor Muñoz Barra.

- Enseguida, el señor Presidente, Honorable Senador señor Muñoz Barra puso en votación una indicación de su autoría y del Honorable Diputado señor Lorenzini, del siguiente tenor:

Agregar en la Glosa 09, del ítem 03, del Subtítulo 24, del Programa 715 Programa de Atención al Adulto Mayor, reemplazando el punto final (.) por una coma (,) la siguiente oración:

“se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.

- Puesta en votación la Indicación fue aprobada, con una enmienda formal, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Muñoz Barra y Honorables Diputados señores Aedo, Lorenzini y Von Mühlenbrock.

- Enseguida el señor Presidente puso en votación el Capítulo 03 y su Programa 01, Servicio Nacional del Adulto Mayor, el que fue aprobado, con la enmienda señalada, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señor Muñoz Barra y Honorables Diputados señores Aedo, Lorenzini y Von Mühlenbrock.

- - -

MODIFICACIÓN

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y de los acuerdos antes consignados, vuestra Segunda Subcomisión os propone aprobar la Partida 22, con la siguiente enmienda:

**PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DELA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
CAPÍTULO 03 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR SUBTÍTULO
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACIÓN 715 PROGRAMAS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR**

GLOSA 09:

Agregar al final de la misma, la siguiente oración :

**“Se deberá informar trimestralmente a la
Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.**

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, con asistencia del Honorable Senador señor Roberto Muñoz Barra (Presidente), y de los Honorables Diputados señores señores René Aedo Ormeño, Pablo Lorenzini Basso y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2009.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario